



Bruselas, 27.4.2017
COM(2017) 193 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

Evaluación ex post de las Capitales Europeas de la Cultura de 2015 (Mons y Pilsen)

{SWD(2017) 135 final}
{SWD(2017) 137 final}

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Evaluación *ex post* de las Capitales Europeas de la Cultura de 2015 (Mons y Pilsen)

1. INTRODUCCIÓN

Este informe se presenta en virtud del artículo 12 de la Decisión n.º 1622/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para los años 2007 a 2019¹, según el cual la Comisión garantizará cada año la evaluación externa e independiente de los resultados de la manifestación «Capital Europea de la Cultura» del año anterior y presentará un informe sobre dicha evaluación a las demás instituciones de la UE.

El presente informe tiene como fin comunicar las conclusiones de la evaluación externa de las Capitales Europeas de la Cultura de 2015 y las medidas que presentará la Comisión para su seguimiento. La metodología de la evaluación y sus conclusiones se presentan en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la evaluación de las Capitales Europeas de la Cultura de 2015, que se basa en el informe final del evaluador externo².

2. CONTEXTO DE LA ACCIÓN

2.1. La acción de la UE en favor de la manifestación «Capital Europea de la Cultura» (CEC)

El plan inicialmente denominado «Ciudad Europea de la Cultura» se puso en marcha a nivel intergubernamental en 1985³. La Decisión n.º 1419/1999/CE⁴ establecía una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para los años 2005 a 2019. Se fijó un orden cronológico entre los Estados miembros para el ejercicio del derecho a albergar la manifestación cada año. La Decisión n.º 1419/1999/CE fue sustituida por la Decisión n.º 1622/2006/CE, que mantuvo el principio de orden cronológico de los Estados miembros, pero detallando más los objetivos de la acción e introduciendo nuevas modalidades de selección y seguimiento.

En virtud de la Decisión n.º 1622/2006/CE, los objetivos globales de la CEC son resaltar la riqueza, la diversidad y los rasgos comunes de las culturas europeas, promoviendo de este modo una mayor comprensión mutua entre los ciudadanos europeos, y fomentar la contribución de la cultura al desarrollo a largo plazo de las ciudades. La CEC debe esforzarse por favorecer la cooperación entre agentes culturales, artistas y ciudades de Europa, estimular la participación de los ciudadanos que vivan en la ciudad y sus alrededores, despertar el interés de los visitantes de otros países, ser sostenible y formar parte del desarrollo cultural y social a largo plazo de la ciudad⁵.

¹ DO L 304 de 3.11.2006, p. 1.

² Informe completo disponible en: https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/sites/creative-europe/files/ecoc-2015-evaluation_en.pdf.

³ Resolución de los ministros responsables de los asuntos culturales, reunidos en el seno del Consejo, de 13 de junio de 1985, relativa a la organización anual de la «Ciudad Europea de la Cultura» (85/C 153/02), <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:41985X0622>.

⁴ Decisión n.º 1419/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital europea de la cultura» para los años 2005 a 2019 (DO L 166 de 1.7.1999, p. 1). Esta Decisión se modificó mediante la Decisión n.º 649/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 117 de 4.5.2005, p. 20).

⁵ Para mayor información: https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/actions/capitals-culture_es.

La Decisión n.º 1622/2006/CE, derogada por la Decisión n.º 445/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020-2033, sigue siendo de aplicación para aquellas ciudades que han sido designadas o se encuentran en proceso de designación como Capitales Europeas de la Cultura para el periodo de 2013 a 2019⁶.

2.2. Selección y seguimiento de las Capitales Europeas de la Cultura de 2015

De conformidad con la Decisión n.º 1622/2006/CE, correspondía a Bélgica y Chequia albergar las CEC en 2015.

Las autoridades competentes de ambos Estados miembros organizaron competiciones paralelas. La selección se llevó a cabo en dos fases: una fase de preselección (se establece una lista restringida de ciudades candidatas) y una fase de selección (de la lista restringida se elige una única candidata). Un comité de selección de trece miembros (seis nombrados por el Estado miembro en cuestión y los otros siete, por las instituciones europeas) examina las candidaturas de las ciudades en función de los objetivos y criterios establecidos en la Decisión.

En Bélgica solo hubo una ciudad candidata. En Chequia se presentaron tres ciudades, de las que se preseleccionaron dos⁷. En 2010, el comité de selección recomendó que se otorgara el título de CEC a Mons (Bélgica) y a Pilsen (Chequia).

El Consejo de Ministros de la Unión Europea designó oficialmente a Mons y Pilsen como CEC 2015 en noviembre de 2010 y mayo de 2011, respectivamente.

Tras la designación, ambas ciudades quedaron sujetas a disposiciones de seguimiento: sus progresos en los preparativos fueron supervisados y guiados por un comité de siete expertos independientes nombrados por las instituciones europeas, que comprobó igualmente la conformidad con el programa y los compromisos por los que se habían seleccionado estas ciudades. Los representantes de Mons y Pilsen asistieron a dos reuniones formales de seguimiento convocadas por la Comisión durante el otoño de 2012 y la primavera de 2014. Al finalizar el proceso de seguimiento, el comité formuló una recomendación positiva a la Comisión para que concediera el premio de 1,5 millones EUR en honor de Melina Mercouri tanto a Mons como a Pilsen.

2.3. Temas y enfoque de las Capitales Europeas de la Cultura de 2015

El tema general de Mons 2015 fue «where technology meets culture» (donde confluyen tecnología y cultura), con la aspiración de situar a la ciudad en el mapa de Europa como símbolo de una reestructuración económica basada en una exitosa alianza entre cultura, turismo y nuevas tecnologías. Su programa cultural se dividió en cuatro temporadas: «Dazzle» (traer luz y calor a los meses de invierno); «Metamorphosis» (señalar la llegada de la primavera y los cambios que se producen en Mons con nuevas infraestructuras y las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías); «Escale» (fomentar las visitas y estancias en Mons durante el periodo vacacional); y «Renaissance» (enfatar el renacimiento de Mons tras el declive de sus principales industrias centrándose tanto en los rasgos históricos de la «época dorada» de la ciudad como en su futura evolución).

El lema de Pilsen 2015 fue «Open up!» (¡Ábrete!) y expresaba la pretensión de la ciudad de utilizar su año como CEC para abrirse a Europa y a otras influencias externas. A lo largo de 2015 se celebraron en Pilsen actos y experiencias culturales en torno a cuatro corrientes

⁶ DO L 132 de 3.5. 2014, p. 1

⁷ Todos los informes del comité sobre la preselección, la selección y el seguimiento pueden consultarse en el siguiente sitio web: https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/actions/capitals-culture_es.htm_es.

principales: «Artes y tecnologías» (para celebrar y reforzar el vínculo entre la tradición industrial, la artesanía, los conocimientos y los negocios); «Relaciones y emociones» (para abrir el espacio público de la ciudad y entablar un debate con los ciudadanos sobre su identidad personal y nacional); «Tránsito y minorías» (para destacar la diversidad de la ciudad y su población); e «Historias y Fuentes» (para promover el turismo basado en algunas de las personalidades de Pilsen y recordar acontecimientos y experiencias del pasado).

3. EVALUACIÓN EXTERNA

3.1. Condiciones de la evaluación

La evaluación examina la ejecución de las dos manifestaciones CEC 2015 a lo largo de su ciclo de vida, desde su génesis hasta su sostenibilidad y su legado, y tiene en cuenta su repercusión en ambas ciudades. En particular, valora su pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad. También examina el valor añadido europeo así como la coherencia y complementariedad de la acción con otras iniciativas de la UE. Finalmente, extrae conclusiones individuales y generales de las dos manifestaciones CEC 2015 y analiza las repercusiones para futuras CEC.

3.2. Metodología y limitaciones del planteamiento elegido

La evaluación y su metodología se diseñaron para responder al requisito estándar de la Decisión y contribuir a desarrollar una comprensión más profunda de la ejecución y los logros de la acción. En particular, ofrecen la oportunidad de hacer balance del año anterior destacando enseñanzas y recomendaciones para el futuro basadas en la experiencia de las dos ciudades anfitrionas.

La metodología para la evaluación de las CEC de 2015 sigue en gran medida el enfoque adoptado en estudios previos de esta acción⁸.

En las evaluaciones previas relativas al período 2007-2014 de la CEC, la intervención del evaluador partió de una categorización de los objetivos de la Decisión.

Para que los resultados sean comparables con anteriores evaluaciones, la metodología sigue también un enfoque coherente de recogida y análisis de datos. Las dos ciudades se evaluaron individualmente teniendo en cuenta datos primarios recogidos durante el trabajo de campo o facilitados por cada CEC y el análisis de una serie de fuentes de datos secundarios.

Las fuentes de los datos primarios incluyeron entrevistas realizadas durante dos visitas a cada ciudad o por teléfono, así como una encuesta en línea en Mons (en el caso de Pilsen, el contratista se basó en la encuesta realizada por la propia agencia ejecutiva). Con estas entrevistas se pretendían obtener diversas perspectivas sobre cada CEC, incluidas las de los equipos de gestión, los responsables de las decisiones a nivel local y nacional, los principales agentes culturales, una serie de socios participantes en la puesta en práctica de la manifestación CEC y una muestra de organizaciones directoras de proyectos o participantes en ellos.

Las fuentes de los datos secundarios incluyeron información contenida en las candidaturas originales de las Capitales, estudios e informes realizados o encargados por las ciudades, programas de actos, material y sitios web de promoción, datos estadísticos sobre la cultura y el turismo y datos cuantitativos facilitados por las CEC sobre financiación, actividades, productos obtenidos y resultados.

⁸ Véanse otros informes de evaluación en: http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/more_info/evaluations/index_en.htm?page=1&mx=12.

Al igual que en todas las anteriores evaluaciones *ex post* de las CEC, la Comisión considera que esta metodología es adecuada para elaborar un informe que ofrezca una base razonablemente sólida para poder extraer conclusiones válidas sobre los resultados de la acción.

No obstante, faltan pruebas concretas de los beneficios y repercusiones en ambas ciudades, en parte debido a las limitaciones temporales y presupuestarias de la evaluación. Para evaluar en su totalidad los beneficios y la incidencia de la acción CEC sería ideal poder contar con un estudio que proporcionara una imagen del antes (base inicial de referencia) y el después. No obstante, las limitaciones de presupuesto⁹ y tiempo¹⁰ solo permiten la realización de una evaluación *ex post* y, por tanto, únicamente se ha analizado la imagen posterior.

Como consecuencia de ello, las conclusiones del informe están más respaldadas por puntos de vista y opiniones de diversos tipos de partes interesadas que por los (limitados) datos cuantitativos disponibles.

Por otra parte, la mayoría de los datos cualitativos, en forma de resultados de una encuesta en línea y entrevistas, se limitan a participantes directos que, de algún modo, se han beneficiado del programa.

Además, algunos de los objetivos fijados son también generales y difíciles de medir, y es demasiado pronto para que esta evaluación haya podido evaluar las repercusiones a largo plazo. Por consiguiente, muchos datos se centran en productos, resultados o beneficios potenciales, en lugar de en repercusiones concretas sobre el terreno que tardarán más en materializarse. Para poder captar mejor dichas repercusiones, sería conveniente que las dos ciudades dispusieran de evaluaciones longitudinales, en particular para confirmar la eficiencia del gasto público en la acción CEC desde un punto de vista cultural, social y económico, utilizando también un conjunto más amplio de datos de evaluación para apoyar las conclusiones.

La Comisión es plenamente consciente de estas limitaciones, ya subrayadas en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a su propuesta de Decisión por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020 a 2033¹¹, y las acepta. Para corregir esta situación, la propuesta de la Comisión y la Decisión finalmente adoptada sobre esta base¹² señalan a las propias ciudades —las mejor situadas para obtener datos de primera mano sobre la incidencia del título— como actores clave en el proceso de evaluación.

En este contexto, cabe observar que Mons y Pilsen han llevado a cabo estudios¹³ para comprender mejor la repercusión de la acción CEC en las instituciones culturales y los residentes locales, así como en términos de dimensión internacional y economía.

Sin embargo, la Comisión considera que los datos y otras pruebas en las que se apoya la evaluación son una base suficiente para permitirle compartir las valoraciones y conclusiones globales, que, en su opinión, ofrecen en líneas generales una imagen fiel y completa de las dos CEC 2015, aunque no se disponga de datos rigurosos y otras pruebas independientes para apoyar conclusiones más sólidas sobre la eficiencia y las repercusiones.

⁹ El presupuesto asignado a la evaluación es proporcional al nivel de financiación directa de la UE a la CEC (Premio Melina Mercouri de 1,5 millones EUR).

¹⁰ La Decisión n.º 1622/2006/CE estipula que la Comisión debe llevar a cabo la evaluación inmediatamente después del año de la capitalidad.

¹¹ Véase SWD(2012) 226 final, punto 2.4.4.

¹² Decisión n.º 445/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, véase nota a pie de página n.º 6.

¹³ Algunos de los resultados de estos estudios se encontraban todavía en fase de borrador al finalizar la evaluación de la acción CEC. La evaluación europea ha utilizado esta información secundaria en la medida de lo posible, pero no ha podido beneficiarse de sus resultados finales.

4. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

4.1. Pertinencia de la acción CEC y de las dos Capitales de 2015

De acuerdo con las conclusiones de la evaluación, las dos ciudades anfitrionas consideraron la capitalidad europea principalmente como un acontecimiento cultural que consolida e internacionaliza su oferta en este ámbito y promueve la diversidad cultural de Europa y sus características comunes. El año de la CEC incluyó un programa cultural más amplio, más innovador y de carácter más europeo que la oferta cultural habitual de ambas ciudades. La evaluación concluye que, en ese sentido, la acción CEC es muy pertinente en relación con el artículo 167 del TFUE como contribución de la Unión al «floreamiento de las culturas de los Estados miembros».

El informe destaca que Mons y Pilsen también utilizaron su condición de CEC para abordar otros aspectos de sus respectivas estrategias urbanas de desarrollo. Como consecuencia de ello, muchas actividades de 2015 fueron muy importantes para los programas políticos generales de ambas ciudades, así como para diversas prioridades y objetivos europeos en ámbitos de actuación distintos de la cultura, como el desarrollo urbano y regional, el empleo, la empresa, el turismo y las políticas generales de cohesión social.

4.2. Eficiencia

En líneas generales la acción CEC se ejecutó de manera eficiente a escala de la UE. El proceso de selección permitió elegir ciudades con la capacidad, los recursos y la visión necesarios para ejecutar la acción CEC de manera eficaz. Además, ambas ciudades se beneficiaron de las disposiciones de seguimiento de la UE y del apoyo extraoficial proporcionado por el comité de seguimiento y la Comisión Europea. Al mismo tiempo, puede afirmarse que la financiación directa de la UE (premio Melina Mercouri), a pesar de ser muy modesta, ha tenido un importante efecto impulsor al animar a ambas ciudades —y también a sus respectivas administraciones regionales y nacionales— a invertir sumas considerables en sus programas de CEC (aproximadamente 72,8 millones EUR en el caso de Mons y 18,2 millones EUR en el caso de Pilsen) y en obras de infraestructura relacionadas (143,5 millones EUR en Mons y 48,6 millones EUR en Pilsen).

En lo que a las ciudades se refiere, tanto Mons como Pilsen crearon sólidos mecanismos de ejecución de la acción y pusieron en práctica la manifestación CEC de manera eficaz, ya que ambas utilizaron fondos nacionales y de la UE para desarrollar programas culturales de gran valor artístico y mucho más amplios que su oferta cultural «habitual».

4.3. Eficacia

La acción CEC de 2015 ha demostrado su eficacia con respecto a los objetivos fijados para ella a escala de la UE y para los objetivos establecidos por las ciudades a las que se otorgó el título. La capitalidad cultural ha tenido una repercusión que no se habría logrado únicamente a través de acciones de los Estados miembros. Sin la capitalidad cultural, ambas ciudades habrían podido invertir sus propios recursos en la ejecución de programas culturales y en el desarrollo de su infraestructura cultural, pero su designación como CEC 2015 atrajo otros recursos, entre ellos los de patrocinadores privados (más de 2 millones EUR en el caso de Mons y 1,175 millones EUR en Pilsen, es decir el 6,4 % del presupuesto total). También fue mayor la repercusión mediática: en Mons hubo 450 periodistas internacionales acreditados y la ciudad apareció 3 717 veces en los medios, entre artículos de prensa y menciones en radios y televisiones internacionales, mientras que en Pilsen 325 periodistas extranjeros visitaron la ciudad y muchos otros medios locales y nacionales asistieron a diversas actividades CEC e informaron sobre ellas, con el resultado de 3 500 menciones directamente relacionadas con la capitalidad cultural europea en medios locales, nacionales e internacionales en 2015. El título de CEC ha fomentado el orgullo local por la ciudad y ha aumentado la presencia de visitantes

nacionales e internacionales: el número de visitas turísticas registrado en Mons fue cinco veces mayor en 2015, mientras que Pilsen registró un total de 1,4 millones de visitantes, lo que supone un aumento del 28 % con respecto a los dos años anteriores.

El título de CEC ayudó a ambas ciudades a presentar un contenido cultural «nuevo» y «mejorado» con respecto a su oferta anterior, con nuevos usos de espacios públicos con actos al aire libre, festivales e instalaciones de arte urbano, y aumentó la participación de los ciudadanos en los actos culturales. Mons, en mayor medida que Pilsen, consiguió atraer a grupos específicos de la ciudad, en particular a los jóvenes, las personas mayores y la población más desfavorecida. Finalmente, el título de CEC permitió a ambas ciudades aprovechar al máximo la oportunidad de reforzar las organizaciones culturales locales, les animó a colaborar unas con otras en mayor medida y contribuyó a mejorar su capacidad.

No es probable que estos beneficios se hubieran producido en la misma medida sin su designación como CEC y, en ese sentido, la acción CEC ha generado un claro valor añadido europeo.

4.4. Sostenibilidad

El momento en el que se realiza la presente evaluación hace que sea difícil extraer conclusiones con respecto a la sostenibilidad.

No obstante, ambas CEC 2015 reflexionaron y planificaron la sostenibilidad y el legado de la capitalidad cultural. Ambas mostraron un gran interés por que sus beneficios y repercusiones se prolongaran más allá de un año. La investigación señaló también el potencial de sostenibilidad de las actividades y la motivación, especialmente en Mons, donde existen planes concretos para dar continuidad a los actos culturales (Bienal de Mons en 2018).

Al igual que en recientes evaluaciones de la CEC, las partes interesadas en Mons y Pilsen articularon el legado del año de capitalidad en términos de una mayor capacidad, relaciones más sólidas y, desde un punto de vista más amplio, un mayor perfil cultural en la ciudad. Otro legado a largo plazo en ambas ciudades es el modo en que los programas han propiciado que un nuevo tipo de público experimente y disfrute la cultura.

No obstante, sería necesario un análisis más profundo para determinar en la práctica el grado de sostenibilidad.

5. PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA Y CONCLUSIONES Y ACCIONES DE LA COMISIÓN

A partir de este informe, la Comisión concluye que la acción CEC sigue siendo extremadamente importante a nivel de la UE y muy apreciada por las ciudades que la albergan, y que genera amplios programas culturales con resultados y efectos positivos, que, no obstante, aún no es posible valorar plenamente. Como se señala en el punto 3.2, solo con evaluaciones longitudinales efectuadas por las propias ciudades anfitrionas podría obtenerse una visión más clara a este respecto.

La Comisión concluye asimismo que los programas puestos en práctica por las dos ciudades que ostentaron el título en 2015 fueron innovadores y coherentes con los objetivos de la acción CEC; reflejaron su dimensión europea, implicaron a muchos residentes y partes interesadas, llevaron la cultura a nuevos públicos mediante estrategias específicas (especialmente en Mons, y en menor medida en Pilsen), y han previsto un legado tanto físico (nuevos espacios culturales) como intangible (en forma de una bienal en Mons y de una mayor capacidad y oferta cultural en ambas ciudades).

La evaluación formula recomendaciones para las ciudades y para la Comisión.

Las recomendaciones dirigidas a las ciudades incluyen la necesidad de participación e implicación nacional, de garantizar la continuidad de las personas dedicadas al mundo de la cultura y de las estructuras culturales, de reflexionar a fondo sobre los nuevos edificios culturales, de ser realista sobre el potencial para atraer a visitantes extranjeros y de confirmar y comunicar acontecimientos clave lo antes posible. El evaluador anima también a las ciudades pequeñas a que no dejen de presentar su candidatura a CEC por el hecho de contar con un presupuesto reducido. Estas recomendaciones pueden ser útiles tanto para las nuevas ciudades candidatas a la hora de preparar una oferta como para las ciudades designadas a la hora de desarrollar y ejecutar sus programas. Atendiendo a una sugerencia del evaluador en su informe previo, la Comisión ya ha añadido estas nuevas recomendaciones al conjunto de recomendaciones que elabora y publica en su sitio web¹⁴ como referencia para las ciudades que presentan su candidatura. La Comisión utiliza estas recomendaciones y se refiere expresamente a ellas en las sesiones informativas sobre la Capital Europea de la Cultura.

El informe recomienda a la Comisión que continúe con la acción en consonancia con lo dispuesto en las Decisiones n.º 1622/2006/CE y n.º 445/2014/UE y, además, le recomienda que prevea lo siguiente:

- Revisar las directrices de evaluación de las ciudades y los requisitos relativos al formulario de solicitud y al informe de situación, para asegurarse de que las ciudades faciliten los datos fundamentales sobre la situación existente en el momento de la solicitud y durante la preparación, de manera que puedan contribuir a la evaluación de las repercusiones de la acción una vez finalizado el año de capitalidad.
- Invitar a las ciudades a firmar un memorando de entendimiento que abarque el periodo comprendido entre la designación de la ciudad y la finalización de la capitalidad. Dicho memorando debe regular las relaciones entre la ciudad, la Comisión y el comité de seguimiento y complementar las disposiciones de las Decisiones por las que se rige la acción.
- Llevar a cabo una mayor promoción de la concesión del premio Melina Mercouri, que incluya una ceremonia simbólica de entrega.
- Realizar actividades de investigación sobre las repercusiones a largo plazo de la CEC.

La Comisión agradece estas recomendaciones y considera que son factibles y aportarán valor añadido a la actual ejecución de la acción.

La Comisión revisará este año sus directrices de evaluación así como los requisitos relativos al informe de situación con el fin de invitar a las ciudades a que recojan datos iniciales de referencia. No obstante, corresponde a las ciudades tomar medidas al respecto y garantizar la adecuada recogida de datos útiles. El formulario de solicitud ya incluye una pregunta sobre los estudios o encuestas iniciales que las ciudades solicitantes tienen previsto utilizar para evaluar la repercusión del título de CEC.

La Comisión elaborará un memorando de entendimiento que deberán firmar las futuras Capitales Europeas de la Cultura que se incorporen al proceso de seguimiento. Esta medida se aplicará por primera vez a las CEC de 2020 y 2021, cuyo seguimiento comienza en 2017. La fase de seguimiento está ya demasiado avanzada en el caso de las CEC de 2018 y 2019, por lo que dicho memorando no sería pertinente.

¹⁴ https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/sites/creative-europe/files/library/ecoc-compendium-recommendations_en.pdf

La Comisión estudiará la posibilidad de organizar una ceremonia de entrega del premio Melina Mercouri en Bruselas o en las ciudades galardonadas. Si fuera posible, se realizaría para las CEC de 2018, es decir, Leeuwarden (Países Bajos) y La Valeta (Malta).

Finalmente, con respecto a los estudios sobre la repercusión a largo plazo de las Capitales Europeas de la Cultura, la Comisión destaca el provechoso y exhaustivo estudio elaborado por el Parlamento Europeo en diciembre de 2013: «Capitales europeas de la cultura: estrategias de éxito y efectos a largo plazo». Por ello, en este momento no considera oportuno elaborar un nuevo informe que abarque el mismo ámbito de estudio, pero no excluye la posibilidad de explorar opciones para llevarlo a cabo más adelante.